



CHACRAS DE CORIA, 7 de julio de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0018335/2021, en el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad eleva el acta de selección de estudiantes para las Becas Estímulo de Ayuda Económica 2021, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas tendrán una duración semestral de julio a diciembre de 2021 con un monto de NUEVE MIL PESOS CON 00/100 (\$9.000,00) mensuales que serán abonados con el presupuesto con el que cuenta la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, a través de la Secretaría de Bienestar Universitario de Rectorado.

Que tanto el análisis y la evaluación de los antecedentes presentados por los solicitantes como la elaboración del orden de méritos estuvo a cargo de la comisión integrada por la responsable de la Delegación Luján de Cuyo de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado, Téc. Sup. en Estad. Soc. Sandra PERONA, y el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad de la Facultad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER.

Que, del total de SESENTA Y SEIS (66) postulantes, se desestimaron VEINTIOCHO (28) postulaciones por no cumplir con algún requisito de los dispuestos en la convocatoria.

Que se decidió conceder hasta VEINTE (20) Becas Estímulo de Ayuda Económica 2021, por lo que se estableció un orden de méritos con VEINTE (20) becarios titulares y DIECIOCHO (18) suplentes.

Que los estudiantes becados deberán cumplir una prestación de DIEZ (10) horas semanales o CUARENTA (40) horas mensuales, a desarrollarse en dos días a la semana, en tareas y prácticas pre-profesionales dentro del sector productivo de la Facultad (fincas, Bodega, Fábrica, espacios verdes, parcelas de investigación, etc.), bajo la dirección de los Coordinadores de las distintas áreas, siguiendo los protocolos correspondientes en el marco de la pandemia por COVID-19.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la asignación de estas becas.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar VEINTE (20) Becas Estímulo de Ayuda Económica 2021 por el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con la

RESOLUCIÓN N° 773/2021 _ _ _ _



nómina que figura en el Anexo I, que con UNA (1) hoja forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la nómina de suplentes que podrán acceder a las Becas Estímulo de Ayuda Económica 2021 en caso de renuncia o baja del beneficiario, u otros motivos que la comisión pudiere considerar, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo II, que con UNA (1) hoja forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las Becas Estímulo de Ayuda Económica 2021 otorgadas en virtud del artículo anterior serán concedidas por un importe mensual de NUEVE MIL PESOS CON 00/100 (\$9.000,00), en contraprestación del cual los beneficiarios deberán cumplir una prestación de diez (10) horas semanales o cuarenta (40) horas mensuales, a desarrollarse en dos días a la semana, en tareas y prácticas pre-profesionales dentro del sector productivo de la Facultad (fincas, Bodega, Fábrica, espacios verdes, parcelas de investigación, etc.), bajo la dirección de los Coordinadores de las distintas áreas, siguiendo los protocolos correspondientes en el marco de la pandemia por COVID-19.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el pago del beneficio dispuesto en la presente Resolución será atendido a partir de los fondos otorgados a la Facultad de Ciencias Agrarias para otorgar becas desde la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado, a través de las redes presupuestarias:

- 1) R.1100.033.004.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4
- 2) A.1100.033.004.000.11.04.01. 00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 773/2021 _ _ _ _

MFR



ANEXO I

-1-

BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ESTÍMULO DE AYUDA ECONÓMICA 2021 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

N° de orden	Apellido	Nombre	DNI	Carrera
1	CEREZO	María Melina	42.168.308	Ingeniería Agronómica
2	LAPARRA	Alejandro	33.767.212	Ingeniería Agronómica
3	MARINACCI	Franco	42.265.872	Ingeniería Agronómica
4	PIERONI	Agustina	40.435.808	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
5	IBAÑEZ	Nicolás José	42.168.322	Ingeniería Agronómica
6	LOBATO	Ignacio José	41.417.793	Ingeniería Agronómica
7	DÍAZ	Luciana Valentina	42.914.053	Ingeniería Agronómica
8	TORRES	María Agustina	38.207.251	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
9	FEREZ	Gonzalo Andrés	42.468.642	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
10	NERPITI	Pablo Emiliano	41.230.544	Ingeniería Agronómica
11	SALVATELLA	José Manuel	37.965.316	Licenciatura en Bromatología
12	CALDERÓN	Fernando Santiago	34.355.568	Ingeniería Agronómica
13	BASCONSELL	Miguel Ángel	32.736.974	Ingeniería Agronómica
14	MARTÍN	José Bernardo	42.509.838	Ingeniería Agronómica
15	GÓMEZ SCHULZ	Abril	40.104.826	Bromatología
16	LONTOYA BRIZUELA	Enzo Emir	41.644.382	Licenciatura en Bromatología
17	SORIA	Agustina Anabel	44.059.295	Ingeniería Agronómica
18	CANO	Luis María	40.661.477	Ingeniería Agronómica
19	CEPPI	Sofía Marianela	42.714.185	Ingeniería Agronómica
20	GUBINELLI	Mariano Fabián	40.004.109	Ingeniería Agronómica

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 773/2021 _ _ _ _

MFR



ANEXO II

-1-

NÓMINA DE SUPLENTES PARA LAS BECAS ESTÍMULO DE AYUDA ECONÓMICA 2021

Nº de orden	Apellido	Nombre	DNI	Carrera
1	LAZO	Daniela Alejandra	38.207.260	Bromatología
2	PONCE	Camila Lucía	40.069.557	Bromatología
3	BLOTTA	Mauro	39.767.764	Ingeniería Agronómica
4	WEIMAN	Manón Talía Alejandra	40.068.834	Ingeniería Agronómica
5	CHÁVEZ	Lucio Sebastián	38.966.601	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
6	LUNA NEGRI	Santiago Joel	39.953.629	Ingeniería Agronómica
7	DAMICO	Milagros Micaela	40.559.247	Ingeniería Agronómica
8	CARRIZO	María Emilia	41.770.647	Ingeniería Agronómica
9	BUSAJM MELLADO	Gonzalo Gabriel	38.909.144	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
10	IBACETA ZUÑIGA	Rocío Daniela	42.010.493	Bromatología
11	CORINALDESI	Daniela Fernanda	40.725.543	Ingeniería Agronómica
12	MORENO ABATE	Camila	42.477.546	Ingeniería Agronómica
13	MANITA	Karen Maribel	42.794.268	Licenciatura en Bromatología
14	PESETTI	Micaela Emilce	39.602.028	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
15	CALDERÓN	Daira Nerea	42.064.692	Ingeniería Agronómica
16	ARAGÓN	Rocío Ayelén	40.103.816	Licenciatura en Bromatología
17	ESQUIVEL	Chiara Noelia	44.309.724	Ingeniería Agronómica
18	ALVAREZ	Marcela Rosa	36.962.857	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 773/2021 _ _ _ _

MFR